RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00032 00

En atención al escrito que precede, de conformidad con el numeral 7° del art. 565 del C.G. del P., por secretaría, remítase el expediente de la referencia al Juzgado 46 Civil Municipal de Bogotá, para que obre dentro de su trámite de Liquidación De Persona Natural Comerciante de **Michael Andrés Espitia Martínez**. Ofíciese como corresponda, dejando –además- a disposición de dicha célula judicial las medidas cautelares que hayan sido efectivas.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 031 de fecha 7 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc26d776ec18fcc863c40d0a02260957cc69c65edee557a2283a386590669c3**
Documento generado en 05/03/2024 10:05:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica